



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 21 de Agosto de 2023.-

DECRETO N° 3120 ©.- /

Vistos:

- a) Memorándum N° 462 de fecha 21.08.2023 de la Alcaldesa (S).
- b) Decreto Alcaldicio N° 1202 © de fecha 17.03.2023 que cambia dependencia a don ELIAS DAVID CISTERNA CUEVAS, Administrativo A Contrata, grado 12° EMR, a cumplir funciones en la Sección Bienestar dependiente del Departamento de Personal de la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Decreto Alcaldicio N° 5302 de fecha 05.12.2022 que nombra en calidad de A Contrata a contar del 01.01.2023 y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 31.12.2023 a don BORIS ZAMBRANO VALENZUELA, Administrativo, grado 14° EMR, con desempeño en Oficina Cementerio Municipal dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- d) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bio Bio, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto, destinase para cumplir funciones de Inspector Municipal en la Sección Fiscalización de Patentes y otros del Departamento de Inspección dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas los (a) funcionarios (a) don (a):

- ELIAS DAVID CISTERNA CUEVAS, Administrativo A Contrata, grado 12° EMR.
- BORIS ZAMBRANO VALENZUELA Administrativo, grado 14° EMR.

2.- Los (a) funcionarios (a) en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberán hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establécese que las personas mencionadas deberán ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese los Decretos Alcaldicios señalados en letras b) y c) de los vistos, a contar de la Dictación del presente Decreto, en lo que respecta a la destinación de los funcionarios

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

  
EDGARDO MORALES RUIZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RPVB/TJC/amp.-  
Distribución:

- Funcionario.
- Enc. de Inventario.
- Informática
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.

  
SELVA NOEMI QUINCHAVIL CID  
ALCALDESA (S)